



Título:	Anuncio admitidos y excluidos provisional en el Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas
Origen:	Secretaría General
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Decreto de alcaldía por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente, ha dictado resolución de alcaldía por la que se aprueba la relación de admitidos, excluidos y no valorados de los candidatos presentados en la convocatoria del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas, con el siguiente literal:

«De conformidad con lo dispuesto en el núm. siete de las bases que rigen la convocatoria para la selección de 14 peones agrícolas dentro del Plan de Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2023. Turno 1, aprobadas mediante resolución de alcaldía núm. 2023/535 de 23 de junio, y rectificadas por la resolución núm 2023/565 de 4 de julio

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. Considerar con preferencia absoluta de conformidad con el punto 2º de las Bases, los candidatos que figuran a continuación.

DNI
X9174134D
Y4063993E

SEGUNDO. Admitir y considerar como prioritarios, según lo dispuesto en el punto 2º. 5 de las bases se admiten en el Plan de Empleo a los aspirantes que figuran a continuación por considerarse peones agrícolas y no ser beneficiarios de prestaciones por desempleo. Según los listados enviados por la oficina de empleo.

DNI
06248638K
06227080Z



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Y3336553A
06239778Q
X5614573C
06227009N
06235715R
06289019Z
06228427G
06230690J
70738375N
06281006M
X8740257G
06242849M
71361474H
52866687Z
11820549K
06285856W
06262625R
05907670M
26532086E
06257264E
24498485N
20618675A
06290464X
02563109N

Todos los que **no** aparecen en el listado anterior se consideran no prioritarios

TERCERO. Declarar excluidos a los aspirantes que se relacionan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4 de las bases, por no haber transcurrido 12 meses de la finalización de su contrato en otro plan de empleo, a menos, que faltasen candidatos para las contrataciones a formalizar.

Esta circunstancia no será tenida en cuenta si faltasen candidatos para cubrir puestos, según se determina en la Convocatoria de selección.

DNI	TIEMPO SIN SER CONTRATADO
78557799B	02-02-2023

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

06239778Q	30-09-2022
X5614573C	12-10-2022
06227009N	19-12-2022
50441043L	31-10-2022
X8740257G	02-02-2023
06242849M	30-09-2022
11820549K	03-01-2023
06262625R	31-10-2022
05907670M	19-12-2022

CUARTO. No valorar a los candidatos que figuran a continuación al no haber consignado en la solicitud los ingresos de algún miembro de la la unidad familiar o de convivencia, de cualquier naturaleza, en cuantía mensual según Cláusula 6ª. Autobaremación: Apartado 6.A.

DNI	MOTIVO NO VALORACIÓN
07563109L	NO DECLARA INGRESOS DE SU CÓNYUGE, DADO DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL
70738375N	NO DECLARA INGRESOS DE SU HIJO, EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL
06227080Z	NO DECLARA INGRESOS DE SU HIJO, EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL

QUINTO. Conceder un plazo de dos días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución (18 y 19 de julio) en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz para presentar alegaciones .

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como la página web municipal para general conocimiento.»